

ESTUDIO PREVIO

CELEBRACION CONVENIOS DE ASOCIACIÓN CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL APOYO DE PROGRAMAS DE INTERÉS PÚBLICO

Capítulo I: Descripción General			
1. Certificado de inclusión en el Banco de Proyectos	Plan de compras No.:	2019-1	 
	Tipo de Presupuesto Asignado	2.01.03.01.07 PROGRAMA: Atlántico líder en la cultura para el desarrollo con enfoque diferencial Artículo 25800 Fortalecimiento a la biblioteca Meira Delmar y red de bibliotecas públicas	
	Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Plan de Compras	MI BIBLIOTECA MAS CERCA	
	Código BPIN No.	190042	
	Tipo de Contrato	CONVENIO DE ASOCIACIÓN	
2. Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)		OCTUBRE 2019	
3. Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:		MARIA TERESA FERNANDEZ IGLESIAS	
4. Dependencia solicitante:		SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO	



Capítulo II: Descripción técnica
<p>5. Descripción de la forma en que se satisface el programa de interés público (cómo se contribuye a la comunidad)</p> <p>La inclusión de las personas con discapacidad en todas las instancias y espacios no es una opción, es un derecho, lo que implica ofertar por parte del estado en todos los sectores, servicios que garanticen accesibilidad para hacer de la participación el acceso al conocimiento, el disfrute de las nuevas tecnologías una realidad. Por tanto el aula de tecnología accesible de la biblioteca Meira Delmar y unas bibliotecas municipales preparadas para recibir sin restricciones a la población con discapacidad son necesarias en el contexto del departamento del Atlántico dado que hoy por hoy existe una población demandante de servicios que cada día crece y que encuentra en estos espacios y servicios el facilitador y posibilitador de su inclusión educativa laboral y social.</p> <p>Retos de la propuesta</p> <p>Fomentar la accesibilidad a la información, a la cultura, al espacio físico, a la educación puede ser la</p>

ESTUDIO PREVIO

CELEBRACION CONVENIOS DE ASOCIACIÓN CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL APOYO DE PROGRAMAS DE INTERÉS PÚBLICO

solución a muchas situaciones de dependencia que presentan las personas con discapacidad en el departamento del Atlántico.

Las Tecnologías accesibles cobran una importancia para mejorar la autonomía, independencia y calidad de vida de las personas con discapacidad visual y con sordoceguera.

Con la propuesta, las personas con discapacidad podrán:

- Adquirir aprendizaje en informática que les permita pedir las citas médicas online, estudiar a distancia desde casa, bajar textos para estudiar.
- Manejar aplicaciones en el celular que permitirá satisfacer necesidades sociales, de estudio, y de ocio.
- Ampliar el mundo acercando los unos de los otros, se podrá conocer a personas que tienen o no discapacidad y viven en otros países, en el barrio, la ciudad, el país, intercambiar recursos y experiencias.
- El Internet será utilizado para reducir barreras de comunicación.
- Con esta propuesta no sólo impactan positivamente en las personas con discapacidad, sino en la calidad de vida de sus familiares debido a que las estrategias planteadas posibilitan una mayor comunicación.
- En el Atlántico las personas con discapacidad viven bajo el umbral de la pobreza. Esta circunstancia, en ocasiones, les impide adquirir los dispositivos tecnológicos que hoy consideramos convencionales: televisión, computador con internet, celulares, tableta, regletas Braille, papel Braille, impresoras y la misma conectividad. Influye negativamente también a las barreras de tipo formativo con ellos mismos, sus maestros, familias y hacedores culturales.
- Con el arte profesores y animadores de lectura implementarán prácticas pedagógicas pertinentes desde la diversidad.
- Las bibliotecas podrán ampliar su oferta de acceso al conocimiento, cultural, lúdica y artística con enfoque inclusivo.
- Los encuentros de personas con discapacidad visual en los espacios y momentos planteados en esta propuesta se constituyen en una oportunidad para construir tejido social y ejercer ciudadanía.
- Los sistemas de comunicación aumentativo y alternativo que pone a disposición la propuesta son la clave para inclusión de todos, en las diferentes instancias

5.1.1. Descripción del proyecto

Esta propuesta está estructurada en 5 líneas de trabajo siendo **la primera, la promoción de lectura con enfoque inclusivo**, cumpliendo así uno de los objetos misionales de la biblioteca pública; Esta línea de trabajo incluye la realización de jornadas de lectura a grupos de personas con discapacidad visual, con sordoceguera y con discapacidad múltiple asociada a la visual, utilizando el Braille, la lectura en voz alta, los cuentos adaptados y las nuevas tecnologías.

La ejecución de las actividades está a cargo de profesionales de la tiflogía, y de expertos en el

ESTUDIO PREVIO

CELEBRACION CONVENIOS DE ASOCIACIÓN CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL APOYO DE PROGRAMAS DE INTERÉS PÚBLICO

tema de lectura y escritura, con actualizaciones en los elementos conceptuales propios de la lectura y del abordaje de la discapacidad.

Incluye un club de lectura para adultos con textos escogidos con citas semanales; se convierte en un espacio de encuentro con los libros, el acceso a la sala infantil por parte de los niños y las niñas con discapacidad visual de ese espacio de cuentos y libros y la promoción de la lectura en las bibliotecas municipales convocatoria a grupos para que en la lectura en voz alta encuentren espacios de esparcimiento y de encuentro.

La segunda línea es **capacitación en temas de inclusión y discapacidad**, orientada a varios grupos focales, bibliotecarios, promotores de lectura y maestros, conduce a propiciar la participación y el ejercicio del derecho de las personas con discapacidad en procesos educativos, culturales y de ciudadanía; así como la concienciación de todas las personas hacia la discapacidad y el potencial de las personas frente al déficit.

Incluye:

Talleres de sistemas Braille, de cuentos adaptados y tecnologías accesibles; así como acompañamiento a las bibliotecas municipales que ofrezcan servicios accesibles para personas con discapacidad.

Una tercera línea en el desarrollo de la propuesta es la **atención directa a niños, jóvenes y adultos con discapacidad visual, con sordoceguera y con discapacidad múltiple asociada a la visual**. Se desarrolla actividades relacionadas con:

El sistema Braille con el desarrollo de la catedra Héctor Cadavid y las actividades que esta plantea, un taller permanente de Braille por niveles, así mismo actividades tendientes a fortalecer los encuentros grupales como es el caso de los torneos de juegos de mesa y otras actividades para el ejercicio de ciudadanía y por último la formación y acceso permanente a las tecnologías accesibles que cumpliendo con esto uno de los objetos misionales del proyecto.

Para garantizar la participación de los usuarios del aula especialmente los que provienen de municipios del atlántico a las actividades de formación en tecnología y clubes de lectura se ofrece un subsidio al transporte como apoyo para la permanencia.

La cuarta línea se refiere **a la asignación del talento humano** para el desarrollo del proyecto, el cual estará conformado por expertos en tecnología accesibles, en comunicación aumentativa y alternativa, tiflogía y en temas de inclusión y discapacidad, respaldado por un coordinador encargado del desarrollo de las diferentes actividades del Convenio.

El recurso humano asignado, desarrollara actividades en el aula TIC, en diferentes espacios de la biblioteca pública y en bibliotecas municipales, visibilizando las acciones de la entidad en la inclusión de las personas con discapacidad visual.

ESTUDIO PREVIO

CELEBRACION CONVENIOS DE ASOCIACIÓN CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL APOYO DE PROGRAMAS DE INTERÉS PÚBLICO

Promoverá acciones de alto impacto, como es el desarrollo de la institucionalizada catedra Héctor Cadavid. Y trabajará por los cambios culturales necesarios para la inclusión de las personas con discapacidad.

La quinta línea es **espacios y herramientas Tiflotecnológicas:**

Por la alta usabilidad de los equipos de computación y las permanentes actualizaciones de los software lectores y ampliadores de pantalla, se requiere potencializar la sala con equipos con mayor capacidad, velocidad que permita la eficiencia de estos software, así como el mantenimiento de todos los equipo para mantener su vida útil. Una herramienta de vital importancia en la actualidad, es la disposición de una máquina para escritura en Braille, herramienta necesaria para la práctica de las enseñanzas del sistema Braille en los talleres de esta área de la tiflogía.

5.2. Fundamento Normativo	<p>El presente convenio de asociación se soporta en lo previsto en el artículo 05 del decreto 092 de 2017, artículo 96 Ley 489 de 1998, el Plan de Desarrollo Departamental Atlántico líder 2016-2019.</p> <p>En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 del decreto 092 de 2017, la entidad procederá a agotar todas las etapas previas a la suscripción del convenio con la FUNDACIÓN FUNDAVÉ, la cual está dispuesta a aportar el valor equivalente al 30% del aporte del Departamento que se justifica mediante el presente estudio previo.</p>
5.2.1. PROCEDIMIENTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO	<p>Teniendo en cuenta que se requiere la suscripción de convenios de asociación con entidades sin ánimo de lucro para ejecutar los proyectos requeridos por la Secretaria de Cultura y patrimonio en beneficio de la comunidad atlanticense, debe procederse a publicar en el SECOP II, un AVISO DE CONVOCATORIA en el que se informe a los interesados que se ha recibido propuesta por parte de una ESAL dispuesta a aportar en dinero el treinta por ciento (30%) del valor del proyecto en los términos del artículo 5 del Decreto 092 de 2017.</p> <p>El aviso deberá contener información referente al nombre del proyecto, valor del proyecto, valor a aportar por parte del departamento, valor correspondiente al 30% del valor del proyecto ofrecido por la ESAL, plazo para presentar la manifestación de interés el cual no podrá ser inferior a tres (3) días hábiles. De igual manera la ESAL que manifiesta interés en ejecutar el convenio de que se trate, deberá anexar a su manifestación de interés cualquiera de las modalidades de garantías aceptadas por el decreto 1082 de 2015 (póliza de seguro, patrimonio autónomo y garantía bancaria) en la que conste que cuenta con los recursos que deberá comprometer para ejecutar el convenio, la ESAL debe estar inscrita en el</p>

ESTUDIO PREVIO

CELEBRACION CONVENIOS DE ASOCIACIÓN CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL APOYO DE PROGRAMAS DE INTERÉS PÚBLICO

	<p>SECOP II y constancias de idoneidad y experiencia para ejecutar el objeto del convenio.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, la secretaría de Cultura y patrimonio del atlántico procederá a publicar el aviso de convocatoria que tiene como finalidad ejecutar el proyecto <i>“PROMOCIÓN DE LA INCLUSIÓN Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL DESDE EL AULA TIC DE LA BIBLIOTECA MEIRA DELMAR Y BIBLIOTECAS MUNICIPALES DURANTE LA VIGENCIA 2019.”</i>. Como constancia el aviso publicado en el SECOP II hace parte integral del presente estudio previo.</p>
5.2.2. CODIGO DE LA ACTIVIDAD	La ESAL interesada en ejecutar el proyecto y en aportar el 30% del valor del proyecto deberá estar inscrito en el SECOP II en el código: Cultura
5.2.3. REQUISITOS PARA LA MANIFESTACION DE INTERES	<p>Junto con la propuesta, la ESAL interesada presentó los requisitos y documentos que se relacionan a continuación.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1- Documento mediante el cual se manifieste el interés, suscrito por el representante legal de la ESAL, definiendo claramente el porcentaje de los recursos que se compromete a aportar para la ejecución del proyecto. 2- Autorización del órgano directivo de la ESAL al representante legal para comprometer los recursos para la ejecución del proyecto. 3- Certificación bancaria en la que conste que a la fecha cuentan con la totalidad de los recursos ofrecidos, en su cuenta bancaria de la cual debe ser titular ESAL. 4- Certificación de estar inscrita la ESAL en el SECOP II. 5- Deberá anexarse la constancia de la ejecución, de por lo menos dos (2) convenios o contratos celebrados con entidades públicas cuyo objeto sea similar o tenga un enfoque cultural. Para acreditar este requisito deberá anexarse fotocopia del contrato y/o certificación expedida por el contratante en el que conste el cumplimiento en la ejecución del convenio.
6. Objeto del Contrato	AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA EJECUTAR EL PROYECTO: “PROMOCIÓN DE LA INCLUSIÓN Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL DESDE EL AULA TIC DE LA BIBLIOTECA MEIRA DELMAR Y BIBLIOTECAS MUNICIPALES DURANTE LA

ESTUDIO PREVIO

CELEBRACION CONVENIOS DE ASOCIACIÓN CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL APOYO DE PROGRAMAS DE INTERÉS PÚBLICO

	VIGENCIA 2019”.
6.1. Objetivo General	Implementar un convenio de asociación con el fin de garantizar procesos de inclusión social de las personas con discapacidad visual, con sordoceguera y con discapacidad múltiple asociada a la visual, a partir de la operación de la sala de tecnología accesible de la biblioteca pública MeiraDelmar, y acciones en cuatro bibliotecas municipales usando las TIC’S como herramienta de acceso a la información y a la cultura.
Específicos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Implementar procesos de formación en temas relacionados con la discapacidad, estrategias de abordaje y formas de comunicación, a diferentes agentes como bibliotecarios, profesionales de diferentes áreas, agentes culturales y comunitarios, familias y maestros, para que mejoren prácticas, lenguaje e imaginarios alrededor de la personas con discapacidad. 2. Agenciar procesos de promoción de lectura que bajo principios y enfoques de inclusión conlleven a la participación de las personas con discapacidad en ejercicios lectores y escritores. 3. Promover la participación de niños, jóvenes y adultos con discapacidad visual, con sordoceguera y con discapacidad múltiple asociada a la visual, en acciones de formación y de disfrute de las tecnologías accesibles, el sistema Braille, la literatura, y otras expresiones culturales, como posibilidad para mejorar la calidad de vida y apoyar su autorrealización. 4. Garantizar el desarrollo de las actividades de manera pertinente por medio de la vinculación de recurso humano idóneo y experto en temas de discapacidad, tecnologías accesibles, sistemas de comunicación, acceso a la información y a la cultura. 5. Fortalecer el aula de tecnología accesible con equipos de computación necesarios para la instalación de software lector, ampliador de pantalla y así como otras herramientas tiflotécnicas
6.2. Características del contrato (alcance, descripción general de	Para el desarrollo del proyecto están 5 líneas:

ESTUDIO PREVIO

CELEBRACION CONVENIOS DE ASOCIACIÓN CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL APOYO DE PROGRAMAS DE INTERÉS PÚBLICO

actividades a cargo del contratista, identificación de resultados que se obtendrán)	<p>Línea 1 Promoción de lectura con enfoque inclusivo</p> <ol style="list-style-type: none">6. Implementación de un club de lectura para personas con discapacidad visual.7. Visitas guiadas en condiciones de accesibilidad a la sala infantil.8. Encuentros de lectura en bibliotecas municipales. <p>Línea 2 Capacitación en temas de inclusión y discapacidad</p> <ul style="list-style-type: none">• 1 Taller en nuevas tecnologías accesibles, dirigidos a 20 maestros <ol style="list-style-type: none">9. 10 actividades de asistencia técnica y acompañamiento, a bibliotecas municipales, para acceso y participación de personas con discapacidad visual.10. 1 Taller de Braille Integral para 20 personas entre promotores de lectura y maestros. <p>Línea 3 Atención directa a niños, jóvenes y adultos con discapacidad visual y con sordoceguera y con discapacidad múltiple asociada a la visual.</p> <ol style="list-style-type: none">11. 1 proceso de formación en informática por niveles, para personas con discapacidad visual y con sordoceguera usando lectores y ampliadores de pantalla.12. 50 personas con discapacidad visual participan en encuentros de formación para el empoderamiento y ejercicio de ciudadanía.13. 60 personas con discapacidad visual asisten a las instalaciones de la biblioteca para el desarrollo de actividades culturales, académicas, acceso al conocimiento, uso y aprovechamiento de la tiflotecnología.14. 30 niños y 30 adultos con discapacidad visual, sus familiares, profesionales y voluntarios participan en el desarrollo de dos torneos de juegos de mesa adaptados (uno infantil y uno para adultos).15. 70 personas con discapacidad visual reciben subsidio de transporte para participación en proceso de formación en Braille.
--	---

ESTUDIO PREVIO

CELEBRACION CONVENIOS DE ASOCIACIÓN CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL APOYO DE PROGRAMAS DE INTERÉS PÚBLICO

	<p>16. 100 personas entre usuarios de Braille, maestros, familiares, agentes culturales y comunitarios participan en la implementación de la catedra Héctor Cadavid, en el marco de la estrategia Braille a la mano de todos.</p> <p>17. 100 personas participan en un taller permanente de enseñanza del Braille por niveles, en el marco de la estrategia Braille a la mano de todos.</p> <p>Línea 4 Talento humano</p> <ul style="list-style-type: none">• 1 Coordinador del proyecto.• 1 Instructores de tecnologías accesibles.• 1 profesional experto en comunicación aumentativa y alternativa• 1 Tiflólogo para la formación en Braille. <p>Línea 5 Espacios y herramientas Tiflotecnológicas.</p> <p>Disposición de 1 computador de mesa con capacidad suficiente para la instalación de software, lectores y ampliadores de pantalla versión 2019 que corresponde a la licencia País</p> <ul style="list-style-type: none">• Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos.• Disposición de una maquina inteligente de Lectura ALLREADER.• Disposición cabina acústica para impresora index dv 5.• Póliza de amparo.
6.3. Población Objetivo	<p>El proyecto va dirigido a personas con discapacidad visual (ciegos y con baja visión,) Con sordoceguera y con discapacidad múltiple asociada a la visual, así como a sus familiares, maestros, bibliotecólogos, promotores de lectura y otros agentes culturales.</p>
Impactos esperados	<p>El impacto proyectado es aumentar el número de personas con discapacidad que ingresan al mundo digital de la informática, así como las que fortalecen sus competencias digitales. Otro hecho valioso es ser un punto de referencia social, de estudio, de sitio de práctica de informática. También la Sala de Tecnología ha promovido procesos de ejercicio político debido a que algunos miembros de la comunidad de personas ciegas participan y son</p>

ESTUDIO PREVIO

CELEBRACION CONVENIOS DE ASOCIACIÓN CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL APOYO DE PROGRAMAS DE INTERÉS PÚBLICO

	<p>miembros de los comités de discapacidad local, municipal y departamental.</p> <p>Se pretende además que el Braille sea progresivamente un código aceptado y valido por las personas con discapacidad visual, las familias, maestros y otros agentes para estar a tono con el querer de todas las entidades mundiales, nacionales y el plan misional de FUNDAVE de promover y validar el Braille.</p>
Población Beneficiada:	
La población beneficiada con el convenio que se suscriba, será la descrita en la propuesta presentada por la ESAL interesada.	
6.4. Plazo de ejecución del contrato	El plazo de ejecución será hasta el 31 de diciembre de 2019, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
6.5. Lugar de ejecución del contrato	Departamento del Atlántico
6.6. Obligaciones de la entidad sin ánimo de lucro:	
<p>1.- Desarrollar el proyecto denominado OBJETO: “AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA EJECUTAR EL PRYECTO: “PROMOCIÓN DE LA INCLUSIÓN Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL DESDE EL AULA TIC DE LA BIBLIOTECA MEIRA DELMAR Y BIBLIOTECAS MUNICIPALES DURANTE LA VIGENCIA 2019”, discriminado en la ejecución de las actividades consignadas en el cronograma propuesto.</p> <p>2.- Designar un coordinador del proyecto, con el fin de que represente a la ESAL en el manejo de los asuntos técnicos y financieros, y oriente las adquisiciones de los materiales necesarios para el desarrollo del mismo.</p> <p>3.- Garantizar que, en todas las actividades a desarrollarse en el marco del objeto de este convenio, sean exhibidos materiales promocionales con la imagen institucional de la Secretaría de Cultura y Patrimonio del Departamento del Atlántico.</p> <p>4.- Garantizar los créditos y la promoción del nombre de la Secretaría de Cultura y Patrimonio del Departamento del Atlántico en todos los elementos de difusión, promoción e información del proyecto:</p> <p>a) El logo de la Secretaría de Cultura y Patrimonio del Departamento del Atlántico, compuesto por: El logo de la Gobernación b) La mención “Proyecto apoyado por la Secretaría de Cultura y Patrimonio del Departamento del Atlántico, debe ser incluida en los mensajes transmitidos por medios audiovisuales, radiales, prensa escrita, web, redes sociales y demás medios de divulgación y promoción.</p> <p>5.- Cuando el apoyo sea de diez millones de pesos (\$10.000.000) o más, LA ENTIDAD APOYADA deberá adicionalmente a lo anterior, elaborar un pendón que contenga el logo de la Secretaría de Cultura y Patrimonio del Departamento del Atlántico, compuesto por: El logo de la Gobernación, El tamaño de este pendón debe ser proporcional al tamaño del escenario o locación en la que se desarrolle el proyecto, y en todo caso, debe garantizarse una buena visibilidad de la imagen</p>	

ESTUDIO PREVIO

CELEBRACION CONVENIOS DE ASOCIACIÓN CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL APOYO DE PROGRAMAS DE INTERÉS PÚBLICO

corporativa de la Secretaría. (si aplica)

6.- Desarrollar todas las actividades inherentes a la ejecución del proyecto, asumiendo en su totalidad los costos que se deriven de ello, a través de la administración del recurso conforme al presupuesto presentado en la propuesta.

7.- En caso de realizarse una actividad abierta al público, deberá invitarse a la Secretaria de Cultura y Patrimonio del Departamento o a quien éste designe, a participar de la actividad.

8.- Garantizar con recursos propios de la ESAL, la infraestructura tecnológica, acceso a bases de datos, libros y bibliografía digital, entre otras actividades afines, que garantizan el pleno desarrollo de la propuesta.

9.- Adelantar los trámites necesarios tales como permisos, pago de derechos y demás, ante las entidades correspondientes en los casos que fuere necesario.

10.- Presentar evidencias, entre las que se pueden contemplar registros fotográficos, videográficos, sonoros, impresos u otros adicionales exigidos por el supervisor del contrato, que certifiquen la ejecución total de las actividades; así como informe escrito donde se describa el desarrollo de cada una de las actividades desarrolladas conforme al proyecto, cualificando su impacto.

11.- En caso de llevar a cabo actividades con cobro al público por concepto de taquilla, entrada u otra afín, deberá otorgar descuentos especiales o preferencias de acceso al público infantil y juvenil, adulto mayor, personas en situación de discapacidad física, síquica y sensorial, cuando sea del caso.

12.- Realizar control sobre la destinación de los recursos aportados por el DEPARTAMENTO para la realización del proyecto presentado, evitando que los mismos sean utilizados para fines distintos a los aquí previstos; de esta manera deberá soportar la inversión de los recursos aportados por el Departamento, con documentos legales, conforme a lo estipulado y aprobado en la propuesta presentada.

13.- Cancelar los valores que por causa impositiva le sean imputables al convenio.

14.- Realizar las provisiones administrativas, técnicas, logísticas y de seguros para garantizar que las actividades se desarrollen de manera segura y de conformidad con las normas y reglamentaciones que sea necesario observar para su adecuado funcionamiento y operación.

15.- Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos encomendados por el interventor del contrato, debiendo estar siempre presto a brindar las aclaraciones o información que el Departamento del Atlántico le requiera.

16.- Presentar declaración de ingresos y patrimonio o declaración de renta correspondiente a los tres últimos años gravables.

17.- Cumplir las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales.

18.- Las demás contenidas en el Estudio Previo y la propuesta presentada por el contratista, la cual es parte integral de este convenio.

6.7. Obligaciones del Departamento	<p>1.- Suministrar oportunamente la información que requiera la Corporación para el cumplimiento de sus obligaciones.</p> <p>2.- Efectuar el aporte económico de conformidad con lo pactado en el presente convenio.</p> <p>3.- Designar el funcionario que tendrá a su cargo la realización de la supervisión pertinente del convenio.</p>
---	---

6.8. Presupuesto Oficial especificando Aportes de la Gobernación y de la entidad sin ánimo de

ESTUDIO PREVIO

CELEBRACION CONVENIOS DE ASOCIACIÓN CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL APOYO DE PROGRAMAS DE INTERÉS PÚBLICO

lucro (cuando aplique)																																									
Presupuesto:																																									
<p>MODELO DE PRESUPUESTO GENERAL (SOLO SIRVE DE GUIA LOS ITEMS PUEDEN SER MODIFICADOS)</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 40%;">PRESUPUESTO DE EGRESOS (Gastos)</td> <td style="width: 15%;"></td> <td style="width: 20%;">INGRESOS (Financiación)</td> <td style="width: 25%;"></td> </tr> <tr> <td>Rubro</td> <td>Valor Total</td> <td>Recursos del Departamento</td> <td>Ingresos Propios</td> </tr> <tr> <td>Gastos Artísticos, técnicos y logísticos:</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="4">Línea 1 Promoción de lectura con enfoque inclusivo</td> </tr> <tr> <td>Implementación de un club de lectura para personas con discapacidad visual.</td> <td rowspan="3" style="text-align: center; vertical-align: middle;">\$13.000.000</td> <td rowspan="3" style="text-align: center; vertical-align: middle;">\$6.500.000</td> <td rowspan="3" style="text-align: center; vertical-align: middle;">\$6.500.000</td> </tr> <tr> <td>Visitas guiadas en condiciones de accesibilidad a la sala infantil.</td> </tr> <tr> <td>Encuentros de lectura en bibliotecas municipales.</td> </tr> <tr> <td>Subtotal</td> <td style="text-align: center;">\$13.000.000</td> <td style="text-align: center;">\$6.500.000</td> <td style="text-align: center;">\$6.500.000</td> </tr> <tr> <td colspan="4">Línea 2 Capacitación en temas de inclusión y discapacidad.</td> </tr> <tr> <td>1 Taller en nuevas tecnologías accesibles, dirigidos a 20 maestros.</td> <td style="text-align: center;">\$2.000.000</td> <td></td> <td style="text-align: center;">\$2.000.000</td> </tr> <tr> <td>10 actividades de asistencia técnica y acompañamiento, a bibliotecas municipales, para acceso y participación de personas con discapacidad visual.</td> <td style="text-align: center;">\$12.000.000</td> <td style="text-align: center;">\$12.000.000</td> <td></td> </tr> </table>				PRESUPUESTO DE EGRESOS (Gastos)		INGRESOS (Financiación)		Rubro	Valor Total	Recursos del Departamento	Ingresos Propios	Gastos Artísticos, técnicos y logísticos:				Línea 1 Promoción de lectura con enfoque inclusivo				Implementación de un club de lectura para personas con discapacidad visual.	\$13.000.000	\$6.500.000	\$6.500.000	Visitas guiadas en condiciones de accesibilidad a la sala infantil.	Encuentros de lectura en bibliotecas municipales.	Subtotal	\$13.000.000	\$6.500.000	\$6.500.000	Línea 2 Capacitación en temas de inclusión y discapacidad.				1 Taller en nuevas tecnologías accesibles, dirigidos a 20 maestros.	\$2.000.000		\$2.000.000	10 actividades de asistencia técnica y acompañamiento, a bibliotecas municipales, para acceso y participación de personas con discapacidad visual.	\$12.000.000	\$12.000.000	
PRESUPUESTO DE EGRESOS (Gastos)		INGRESOS (Financiación)																																							
Rubro	Valor Total	Recursos del Departamento	Ingresos Propios																																						
Gastos Artísticos, técnicos y logísticos:																																									
Línea 1 Promoción de lectura con enfoque inclusivo																																									
Implementación de un club de lectura para personas con discapacidad visual.	\$13.000.000	\$6.500.000	\$6.500.000																																						
Visitas guiadas en condiciones de accesibilidad a la sala infantil.																																									
Encuentros de lectura en bibliotecas municipales.																																									
Subtotal	\$13.000.000	\$6.500.000	\$6.500.000																																						
Línea 2 Capacitación en temas de inclusión y discapacidad.																																									
1 Taller en nuevas tecnologías accesibles, dirigidos a 20 maestros.	\$2.000.000		\$2.000.000																																						
10 actividades de asistencia técnica y acompañamiento, a bibliotecas municipales, para acceso y participación de personas con discapacidad visual.	\$12.000.000	\$12.000.000																																							

ESTUDIO PREVIO

CELEBRACION CONVENIOS DE ASOCIACIÓN CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL APOYO DE PROGRAMAS DE INTERÉS PÚBLICO

Taller de Braille Integral para 20 personas entre promotores de lectura y maestros	\$4.000.000	\$4.000.000	
Subtotal	\$18.000.000	\$16.000.000	\$2.000.000
Línea 3 Atención directa a niños, jóvenes y adultos con discapacidad visual y con sordoceguera.			
1 proceso de formación en informática por niveles, para personas con discapacidad visual y con sordoceguera usando lectores y ampliadores de pantalla.	\$4.500.000	\$4.500.000	
50 personas con discapacidad visual participan en encuentros de formación para el empoderamiento y ejercicio de ciudadanía.	\$13.000.000	\$10.000.000	\$3.000.000
60 personas con discapacidad visual asisten a las instalaciones de la biblioteca para el desarrollo de actividades culturales, académicas, acceso al conocimiento, uso y aprovechamiento de la tiflotecnología.	\$3.500.000	\$3.500.000	
30 niños y 30 adultos con discapacidad visual, sus familiares, profesionales y voluntarios participan en el desarrollo de dos torneos de juegos de mesa adaptados (uno infantil y uno para adultos).	\$7.000.000	\$7.000.000	
70 personas con discapacidad visual reciben subsidio de transporte para participación en club de lectura y formación en tecnología	\$21.000.000	16.000.000	\$5.000.000

ESTUDIO PREVIO

CELEBRACION CONVENIOS DE ASOCIACIÓN CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL APOYO DE PROGRAMAS DE INTERÉS PÚBLICO

100 personas entre usuarios de Braille, maestros, familiares, agentes culturales y comunitarios participan en la implementación de la catedra Héctor Cadavid, en el marco de la estrategia Braille a la mano de todos.	\$15.000.000	\$12.000.000	\$3.000.000
100 personas participan en un taller permanente de enseñanza del Braille por niveles, en el marco de la estrategia Braille a la mano de todos.	\$3.000.000	\$3.000.000	
Subtotal	\$67.000.000	\$56.000.000	\$11.000.000

Línea 4 Talento humano

1 Coordinador del proyecto.	\$24.000.000	\$24.000.000	
1 Instructores de tecnologías accesibles.	\$9.500.000	\$9.500.000	
1 Profesional experto en comunicación aumentativa y alternativa.	\$19.000.000	\$9.500.000	\$9.500.000
1 Tiflólogo para la formación en Braille.	\$19.000.000		\$19.000.000
Subtotal	\$71.500.000	\$43.000.000	\$28.500.000

Línea 5 mejoramiento y actualización de los espacios y herramientas Tiflotecnológicas y mantenimiento.

Disposición de 1 computador de mesa con capacidad suficiente para la instalación de software, lectores y ampliadores de pantalla versión 2019 que corresponde a la licencia País.	\$1.800.000	\$1.800.000	
Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos y Póliza de amparo.	\$4.000.000	\$4.000.000	
Disposición de una maquina inteligente de	\$9.000.000	\$9.000.000	

ESTUDIO PREVIO

CELEBRACION CONVENIOS DE ASOCIACIÓN CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL APOYO DE PROGRAMAS DE INTERÉS PÚBLICO

Lectura			
Disposición cabina acústica para impresora index dv 5.	\$7.600.000	\$7.600.000	
Máquina para escritura en Braille	\$2.600.000	\$2.600.000	
Subtotal	\$25.000.000	\$25.000.000	
Total	\$194.500.000	\$146.500.000	\$48.000.000
Sub Total			
Divulgación y Publicidad:			
Sub Total			
TOTAL EGRESOS (Columna (1))			
SUBTOTAL INGRESOS			
TOTAL INGRESOS - Sumatoria columnas (2) y (3)			

El proyecto tiene un costo de **CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/C (\$194.500.00,00)**, de los cuales la Gobernación Aportará la suma de **CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/C (\$146.500.000,00)**, amparados con el Certificado de Disponibilidad presupuestal No **20195500** y la ESAL, la suma de **CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/C (\$48.000.000,00)**.

6.9. Forma de pago o de realización del aporte	EL DEPARTAMENTO aportará a LA FUNDACIÓN, el valor del aporte, mediante un primer desembolso anticipado correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del aporte, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, el pago de los impuestos a que haya lugar y el saldo restante en un pago final correspondiente al 50% del valor del convenio, contra entrega del informe final de las actividades desarrolladas, presentación de la cuenta de cobro o factura y el informe de satisfacción signado por el supervisor del convenio.		
6.10. Análisis de Riesgos (Incluir Tabla)	RIESGOS	IMPACTO	RESPONSABLE
	Incumplimiento de las obligaciones por	MEDIO	LA ESAL

ESTUDIO PREVIO

CELEBRACION CONVENIOS DE ASOCIACIÓN CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL APOYO DE PROGRAMAS DE INTERÉS PÚBLICO

	parte de la entidad.		
	No pago de salarios, prestaciones sociales e indemnización al personal profesional, técnico y operativo asignado al proyecto	BAJO – MEDIO	LA ESAL
	Accidentes de trabajo sufridos por personal que se utilice para la ejecución del proyecto	BAJO – MEDIO	LA ESAL
	Creación de nuevos tributos	BAJO	DEPARTAMENTO
	Incumplimiento en el pago del aporte	BAJO	DEPARTAMENTO
6.11. Análisis de exigencias de garantías destinadas a amparar los riesgos derivados de la ejecución del contrato	<p>a) <u>DEVOLUCIONPAGO ANTICIPADO</u>, por el 100% del valor del mismo con vigencia igual al término de duración del mismo y cuatro meses más.</p> <p>b) <u>CUMPLIMIENTO</u>, por un monto equivalente al 10% del valor total del convenio, con una vigencia igual al término de duración del mismo y cuatro meses más.</p> <p>c) <u>PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES</u>. Por un monto equivalente al 5% del valor del convenio y una vigencia igual al termino de duración pactado y tres años más.</p> <p>d) <u>PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL</u>: por doscientos salarios mínimos legales mensuales vigentes, con vigencia equivalente al término de ejecución del contrato.</p>		

ESTUDIO PREVIO

CELEBRACION CONVENIOS DE ASOCIACIÓN CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL APOYO DE PROGRAMAS DE INTERÉS PÚBLICO

6.12. Plazo de liquidación del contrato	El plazo de liquidación del convenio será dentro de los cuatro meses siguientes a la terminación del plazo de ejecución.		
6.13. Interventoría o Supervisión	JULIO CESAR REYES OCHOA		
	Interventor Supervisor	O	Cédula de Ciudadanía: 72231787
6.12.1 Perfil del Supervisor asignado	Funcionario adscrito a la Secretaría de Cultura y Patrimonio, persona idónea para realizar supervisión al convenio en mención.		
Capítulo III: Descripción financiera			
7. Soporte técnico y económico del valor estimado del convenio			
Variables y razones consideradas para calcular el valor del convenio	NO APLICA		
Capítulo IV: Idoneidad de la ESAL			
8. Verificación de la idoneidad de la entidad sin ánimo de lucro y demás requisitos legales	IDONEIDAD		
	DESCRIPCIÓN EXIGENCIAS LEGALES		CUMPLE
	Entidad sin ánimo de lucro legalmente constituida		SI
	Entidad con mínimo 6 meses de constituida.		SI
	Entidad con duración no menor a la terminación del contrato y un año más		SI
	Coherencia entre el objeto social de la Entidad y la actividad a desarrollar		SI
	Propuesta de interés público y debidamente cofinanciada		SI
	Sujeción de la propuesta a Plan de Desarrollo y Plan de acción institucional		SI
NOMBRE: MARIA TERESA FERNANDEZ IGLESIAS		FIRMA: Original Firmado	
CARGO: Secretaria de Cultura y Patrimonio			

- El CONVENIDO se obligará a mantener indemne al Departamento del Atlántico por toda reclamación, demandas y costos que puedan surgir por daños o lesiones a personas o propiedades del Departamento o terceros, ocasionados por los

ESTUDIO PREVIO

CELEBRACION CONVENIOS DE ASOCIACIÓN CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL APOYO DE PROGRAMAS DE INTERÉS PÚBLICO

actos, hechos u omisiones del contratista o sus empleados en el desarrollo de la ejecución del presente contrato.

- El Convenio de Asociación con entidades sin ánimo de lucro se perfecciona con la firma de las partes y para su ejecución requiere la aprobación de la Garantía Única por parte del Departamento del Atlántico; para su legalización se requiere la expedición del Registro Presupuestal y el pago de los impuestos a que hubiere lugar por parte del CONVENIDO. No siendo requisito legal el Acto de Inicio.

Proyectó: M. Aragón
Revisó: Ángel Vélez